

FERIAS 20 CT+i 20

TÉRMINOS Y CONDICIONES



Alcaldía de Medellín



CONTENIDO

1. ¿QUÉ ES EL PROGRAMA FERIAS CT+i?	3
2. ¿CUÁLES SON LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN?	3
2.1. Para proyectos de investigación escolar	3
2.2. Para instituciones educativas con enfoque Ser+STEM	3
3. ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR?	4
3.1. Para proyectos de investigación escolar	4
3.2. Para instituciones educativas con enfoque Ser+STEM	5
4. ¿CÓMO ES EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA?	5
4.1. Para proyectos de investigación escolar	5
4.2. Para instituciones educativas con enfoque Ser+STEM	8
5. ¿CÓMO SE EVALÚAN LOS PROYECTOS QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA?	8
5.1. Áreas de conocimiento	9
Evaluación de la convocatoria	11
Evaluación durante el acompañamiento	11
6. RECONOCIMIENTOS	12
7. COMPROMISOS QUE ADQUIEREN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	12
8. COMPROMISOS DE LOS MAESTROS	13
9. COMPROMISOS QUE ADQUIEREN LOS ESTUDIANTES	13
10. CRITERIOS A TENER EN CUENTA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO	14
11. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES	15
12. ANEXOS	16
Anexo 1. Carta de autorización del rector de la institución educativa	16
Anexo 2. Carta de compromiso del docente	17
Anexo 3. Formulario de inscripción	18
Anexo 4. Autorización de uso de imagen	20
Anexo 5. Requisitos para entrega del apoyo económico	23

1. ¿QUÉ ES EL PROGRAMA FERIAS CT+i?

Ferias de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación -Ferias CT+i- es un programa de la Secretaría de Educación de Medellín, operado por la corporación Parque Explora, con el objetivo de promover el fortalecimiento de las competencias científicas y ciudadanas de los estudiantes de preescolar, básica y media, mediante el desarrollo de proyectos de investigación escolar, la realización de actividades desencadenantes de preguntas y capacitación en el proceso de investigación, y la creación de espacios de intercambio de conocimiento. De igual manera, busca acercar a los docentes al uso de herramientas y estrategias de aprendizaje activo que permitan fortalecer la cultura Ser+STEM al interior de las instituciones educativas.

2. ¿CUÁLES SON LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN?

Para el año 2020, existen dos formas de participación:

2.1. Para proyectos de investigación escolar

El primer llamado de la convocatoria será dirigido especialmente a los proyectos de investigación escolar que fueron seleccionados por sus instituciones educativas en el 2019, mediante la realización de ferias institucionales de ciencia, esto equivale a un máximo de 6 proyectos por institución educativa.

Podrán participar otros proyectos de investigación que cumplan los requisitos (ver apartado 3.1) en la realización de un segundo llamado de esta convocatoria.

El objetivo de esta convocatoria es que los estudiantes y maestros que están desarrollando proyectos de investigación participen en un proceso de acompañamiento metodológico y temático que les permita mejorar la calidad académica de dichos proyectos, a la vez que reciben formación y participan en espacios de socialización y evaluación.

2.2. Para instituciones educativas con enfoque Ser+STEM

Dirigida a instituciones educativas que han participado del programa Ferias CT+i en años anteriores y que quieren realizar un diagnóstico acerca del nivel de implementación del enfoque Ser+STEM¹ en sus aulas. Adicionalmente, podrán participar en algunas de las estrategias pedagógicas del programa como las actividades desencadenantes de preguntas y las formaciones a estudiantes.

¹ En enfoque Ser+STEM hace parte de la visión educativa de la ciudad de Medellín. Actualmente la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín trabaja en los lineamientos para la creación de una cultura Ser+STEM en las instituciones educativas públicas de la ciudad. Dicho enfoque retoma las siglas del STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas), y lo antecede del "Ser" que hace referencia a las humanidades.

3. ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR?

De acuerdo con la forma de participación, hay diferentes requisitos que se deben cumplir, así:

3.1. Para proyectos de investigación escolar

- Ser un equipo de investigación conformado por un (1) docente de cualquier área del conocimiento y máximo tres (3) estudiantes de cualquier grado escolar (de transición a undécimo) pertenecientes a una institución educativa oficial del Municipio de Medellín.
- Tener un proyecto de investigación escolar en una fase avanzada, esto implica que para la postulación se debe contar con los siguientes componentes: planteamiento del problema, pregunta de investigación, objetivos, marco conceptual y diseño metodológico (Ver apartado 5.2). Además, deberá pertenecer a una de las áreas de conocimiento del programa (Ver apartado 5.1.).
- Ser un proyecto de investigación priorizado por haber sido seleccionado en la feria de ciencia de la institución educativa en el año 2019. En segunda instancia, también se podrán presentar otros proyectos de investigación seleccionados por los maestros de cada institución educativa.
- Contar con la autorización de un directivo docente de la institución educativa a la que pertenecen en el formato aportado por la Feria CT+i (Anexo 1), con el fin de que tanto el maestro como los estudiantes puedan participar en las diferentes estrategias y actividades ofrecidas por el programa.
- Realizar una carta en la que el o la docente líder del proyecto se compromete a realizar todas las actividades asociadas al desarrollo de Ferias CT+i, en el formato que el programa le aportará (Anexo 2) (Ver apartado 4.1.).
- Tener acceso a internet a través de un computador o celular, o acceso a un teléfono fijo para establecer comunicación con el programa y participar en sus estrategias.
- Diligenciar el formulario de inscripción en el que se deben aportar datos personales de los miembros del equipo y los avances del proyecto de investigación (Anexo 3). [Formulario de inscripción](#)
- Adjuntar la autorización de uso de imagen (Anexo 4) firmada por los padres de familia de los menores de edad y los demás documentos necesarios para oficializar la inscripción.
- Conocer y tener en cuenta el proceso de evaluación de los proyectos con el fin de participar de una manera justa e informada.
- Aprender y disfrutar del proceso de Ferias CT+i, participando de cada una de las actividades del programa y sus espacios de socialización.
- Aceptar los términos y condiciones expuestos en este documento.

3.2. Para instituciones educativas con enfoque Ser+STEM

- Ser una institución educativa oficial del municipio de Medellín con interés en la ciencia y en los procesos de investigación, preferiblemente que haya participado en el programa Ferias CT+i en años anteriores.
- Ser docente o directivo docente de una institución educativa participante de cualquier nivel escolar o área del conocimiento.
- Contar con la autorización de un directivo docente de la institución educativa para brindar la información requerida y participar en las actividades propuestas.
- Tener una disponibilidad de tiempo de 4 horas para la implementación del instrumento.
- Aprender y disfrutar del proceso de Ferias CT+i, participando de cada una de las estrategias que propone el programa.
- Aceptar los términos y condiciones expuestos en este documento.

4. ¿CÓMO ES EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA?

El proceso que vivirán los proyectos y las instituciones educativas es diferente, sin embargo, ambos deben comprometerse a participar en las actividades asignadas para cada uno:

4.1. Para proyectos de investigación escolar

Los proyectos de investigación vivirán un proceso en el que contarán con el acompañamiento temático y metodológico, y la participación en espacios de socialización, para el docente y los miembros del equipo de investigación; al mismo tiempo, el o la docente líder tendrá la posibilidad de contar con el equipo del programa para realizar formaciones en investigación y motivar a sus demás estudiantes para que se inicien en este proceso. Teniendo en cuenta lo anterior, las fases del programa son:

Fase 1. Convocatoria

Está dirigida principalmente a los equipos de investigación conformados por un (1) maestro y máximo tres (3) estudiantes que durante el año 2019 participaron en las ferias de ciencia realizadas en sus instituciones educativas y fueron seleccionados². Ellos tendrán la oportunidad de presentar el estado actual de los proyectos a través de un formulario designado para ello.

Fase 2. Evaluación y selección de proyectos de investigación

Los proyectos de investigación presentados en la convocatoria serán sometidos a un proceso de evaluación con criterios definidos y anunciados a los postulantes (ver apartado 5.3.), con el cual se determinará si continúan a la fase de acompañamiento de sus proyectos, para la cual serán seleccionados los 50

² En caso de no lograr completar el indicador propuesto con los proyectos mencionados, se abrirá la convocatoria a proyectos nuevos de instituciones educativas oficiales de la ciudad.

equipos de investigación mejor evaluados, de acuerdo con los criterios de selección previamente adoptados.

Fase 3. Acompañamiento al proyecto de investigación

Los 50 proyectos de investigación seleccionados recibirán asesorías virtuales, a través de llamadas telefónicas o mensajes de texto por parte de dinamizadores Ser+STEM y de expertos registrados en el voluntariado CT+i de Parque Explora, que permitirán mejorar el proyecto a nivel metodológico y temático.

Tanto el dinamizador como el asesor voluntario serán asignados a cada proyecto y el programa hará seguimiento a este proceso, con el fin de establecer la participación de docentes y estudiantes.

En resumen, los integrantes de cada proyecto de investigación se beneficiarán con:

- **Asesorías a distancia.** Cuatro encuentros virtuales o telefónicos con dinamizadores y/o voluntarios expertos (gestionados por los dinamizadores) para realizar asesorías metodológicas o temáticas. La duración será entre 1 hora y 1 hora media.
- **Financiación para la realización del proyecto por un valor de \$200.000.** En este caso, será un adulto responsable del equipo de investigación quien recibirá el monto. Para poder recibirlo el adulto responsable deberá presentar toda la documentación requerida en formato digital y entregará los soportes de los insumos o servicios adquiridos para la legalización del recurso (Anexo 5).
- **Asistencia en la realización de un video del equipo de investigación y su proyecto.** Esto consiste en la edición de un video por parte de Explora, para cada grupo de investigación con el fin de generar material de calidad para la divulgación de sus proyectos, con el fin de que sea presentado en el Encuentro virtual Ser+STEM, para uso de los integrantes de cada proyecto y para uso de la Secretaría de Educación de Medellín (SEM).
- **Participación en el encuentro virtual Ser+STEM.** Después del proceso realizado, se propone el momento de encuentro virtual con el objetivo de promover el intercambio de conocimiento entre participantes, realizar la socialización y evaluación de los proyectos de investigación realizados e invitar a la comunidad en general para que conozca los resultados de los diferentes procesos. El Encuentro virtual Ser+STEM, incluirá los siguientes momentos: sesiones virtuales de evaluación de proyectos, en la que se agruparán los proyectos de acuerdo al grado escolar de los participantes y la afinidad en las temáticas abordadas, para que sean revisados y realimentados por entre 3 y 5 evaluadores; y agenda complementaria virtual, compuesta por sesiones virtuales de divulgación de proyectos, en la que se agruparán los proyectos de acuerdo al grado escolar de los participantes y la afinidad en las temáticas abordadas, un (1) momento de conversación virtual entre maestros y expertos, dos (2)

momentos virtuales de ciencia divertida en familia y una sesión virtual de premiación de proyectos de investigación escolar.

Fase 4. Estrategias de formación y motivación para estudiantes³

Consiste en el desarrollo de estrategias virtuales que pretenden sensibilizar y envolver a los participantes en una experiencia más cercana a la ciencia. Se busca principalmente la promoción de las vocaciones científicas y la desmitificación del rol del investigador, motivando a los participantes a emprender sus propios procesos investigativos.

Para el desarrollo de estas actividades, los y las docentes participantes como líderes de un proyecto de investigación deberán participar en las siguientes actividades con sus estudiantes:

- **Ciencia cercana:** se trata de tres encuentros virtuales independientes que pueden variar desde la presentación de un monólogo científico, pasando por charlas cautivadoras, que pretenden acercar temas científicos a niños y jóvenes.

Estas actividades, tres (3) en total, contarán con un experto o experiencia de ciencia divertida contratada para transmisión digital, que sea cautivador y convocante, abordando temas de interés colectivo. Una de estas sesiones será pensada para la población infantil.

- **Científicos vuelven a la escuela:** son encuentros virtuales en vivo con investigadores alrededor de temas relacionados con los proyectos de investigación que están desarrollando los participantes. La intención es tener un espacio de diálogo a través de la plataforma Zoom⁴ que permita resolver dudas acerca de un área de conocimiento en particular, desmitificar el rol del científico e incentivar vocaciones en investigación. Estos se realizarán entre los maestros y estudiantes que hacen parte de la convocatoria inicial.

Los invitados a participar de esta actividad son empresarios, investigadores o docentes que tienen la investigación como parte fundamental de sus vidas profesionales y que realizan esta actividad de manera voluntaria. Siendo una actividad no remunerada, se entregará a cada voluntario un souvenir⁵ como agradecimiento por su aporte a este proceso educativo.

- **Talleres virtuales para estudiantes:** están enfocados en que los estudiantes adquieran conocimientos acerca del proceso de investigación y la realización de una contextualización a los maestros sobre las

³ En estas estrategias también podrán participar las instituciones educativas que hacen parte de la convocatoria Ser+STEM.

⁴ Para esto se contará con licencias de Zoom adquiridas por Parque Explora que permiten obtener las especificaciones necesarias para actividades formativas.

⁵ Se acordará el souvenir específico con la supervisión del contrato.

estrategias que se desarrollarán en el programa. Se trabajará de la mano con los maestros para planear la realización de las actividades de acuerdo a sus necesidades, con el fin de convertirse en un apoyo y no en una actividad adicional.

Los talleres que se van a realizar con estudiantes tienen el propósito de adquirir conocimientos en los elementos propios de la investigación escolar, al tiempo que fortalecen competencias científicas.

4.2. Para instituciones educativas con enfoque Ser+STEM⁶

El objetivo de convocar estas instituciones educativas es poder acompañarlas en la realización de un diagnóstico que les va a permitir no sólo conocer su nivel de inmersión en el enfoque Ser+STEM, sino reflexionar acerca de diferentes prácticas que pueden implementarse para que cada vez lo hagan de una mejor manera. Teniendo en cuenta lo anterior, las fases del programa son:

Fase 1. Convocatoria

Dirigida a instituciones educativas oficiales de Medellín y sus corregimientos, que estén interesadas en aportar a la realización de un diagnóstico a nivel municipal sobre el nivel de inmersión en el enfoque Ser+STEM.

Fase 2. Aplicación de herramientas de recolección de información

Consiste en el diligenciamiento de un formulario que servirá como instrumento de recolección de información sobre el enfoque Ser+STEM en las instituciones educativas participantes.

Fase 3. Estrategias de formación y motivación para estudiantes

Las instituciones podrán acceder a la realización de talleres formativos para estudiantes y actividades desencadenantes de preguntas, todo esto con el fin de promover el enfoque Ser+STEM. Deberán programar dichas actividades con el dinamizador asignado.

Fase 4. Acompañamiento a instituciones

Las instituciones participantes no sólo harán parte de un diagnóstico general a nivel de la ciudad de Medellín, sino que recibirán el diagnóstico institucional y unas recomendaciones para lograr una mayor inmersión en el enfoque Ser+STEM.

5. ¿CÓMO SE EVALÚAN LOS PROYECTOS QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA?

Para el proceso de evaluación es necesario tener en cuenta varios componentes:

⁶ En estas estrategias también podrán participar las instituciones educativas que hacen parte de la convocatoria Ser+STEM.

5.1. Áreas de conocimiento

Los proyectos se agruparán por áreas del conocimiento con el fin de ayudar en la selección de asesores y evaluadores idóneos de acuerdo con el área de saber, así:

- **Ciencias Sociales y Humanas (CSH):** psicología, educación y pedagogía, sociología, antropología, arqueología, paleontología, historia, economía, comunicación, periodismo, lingüística, artes, literatura, música y afines.
- **Ciencias de la salud (CIS):** promoción de la salud y prevención de la enfermedad, servicios de atención en salud, nutrición, salud pública, salud ocupacional, deporte, epidemiología y afines.
- **Biociencias (BIO):** zoología, botánica, microbiología, genética, biología molecular y celular, bioquímica, biotecnología, ciencias agropecuarias y afines, química orgánica, inorgánica, analítica, fisicoquímica, química de los productos naturales y afines, geología y afines.
- **Matemáticas, Astronomía y Física (MAF):** cálculo, astrofísica, física cuántica, estadística, álgebra, algoritmos
- **Medio Ambiente y desarrollo sostenible (ADS):** movilidad sostenible, agua y vida, gestión de residuos, vertimientos y emisiones, energías renovables, gestión ambiental e impacto ambiental, ecología y conservación.
- **Ingenierías y Tecnologías (ITS):** ingeniería civil, electrónica, eléctrica, mecánica de sistemas, desarrollo de software, TIC y telecomunicaciones, robótica, bioingeniería, ingeniería de materiales, nanotecnología y afines.

5.2. Partes del proyecto

De acuerdo con el proceso que se ha vivido históricamente en el programa Ferias CT+i, los proyectos de investigación que se presentan al proceso deben realizar los siguientes pasos del proceso de investigación:

Título: ¿cuál es el nombre del proyecto? Es preferible que sea corto, llamativo, concreto y acorde a la temática. Además, puede tener un subtítulo que contenga los elementos principales de la investigación.

Planteamiento del problema: ¿por qué la temática abordada se define como problema de investigación? Debe estar contextualizado y justificar pertinencia de realizar la investigación.

Pregunta de investigación: ¿cuál es la pregunta de investigación que se quiere desarrollar? Debe ser clara y contener los elementos fundamentales de una pregunta de investigación (pregunta base, variables, unidad de análisis, dimensión espacial y temporal).

Objetivo general: responde a ¿qué?, ¿cómo? y ¿para qué? realizar la investigación. Debe ser acorde con la pregunta de investigación.

Objetivos específicos: marcan la ruta para alcanzar el objetivo general y delimitan el alcance de la investigación, lo que influye en el diseño metodológico.

Antecedentes: ¿qué se dice sobre el tema de investigación o sobre temas similares? Es la revisión bibliográfica sobre lo que se conoce del tema a investigar.

Marco conceptual: complementa los antecedentes y consiste en una construcción general con los conceptos claves de la investigación (apoyado en referentes bibliográficos). La bitácora es la herramienta para registrar todo este proceso.

Diseño metodológico: ¿qué actividades o acciones se llevarán a cabo para resolver la pregunta de investigación? ¿cuál es el plan para desarrollar los objetivos? ¿qué información se requiere, cómo se obtendrá, cómo se va a organizar, analizar y presentar? En este punto se definen experimentos, actividades, intervenciones, entrevistas o encuestas, diseños de prototipos, entre otros, que te van a servir para recoger información y obtener resultados.

Resultados: ¿Qué se obtuvo con la implementación de la metodología? ¿cuáles son los datos, información y hallazgos obtenidos? Aquí se menciona toda la información que fue recogida y también el análisis de dicha información en relación con el marco teórico.

Conclusiones: ¿cuáles son las conclusiones del proyecto? ¿cómo se responde la pregunta de investigación? Aquí se da respuesta a la pregunta de investigación planteada y se formulan nuevas preguntas que hayan podido generarse.

Referencias bibliográficas: ¿cuáles fueron las fuentes de consulta utilizadas para estructurar el marco conceptual? Estas referencias deben ser citadas según la última versión de normas APA.

Comunicación del proyecto: ¿cómo se contará a otros la propuesta de investigación? Debe ser algo agradable, sencillo, dinámico y corto. Si ya se han realizado actividades para desarrollar la pregunta de investigación y se tienen resultados, es conveniente mostrarlos.

5.3. Criterios de evaluación

El proceso de evaluación está articulado con las partes del proyecto, pero también pretende hacer un seguimiento y devolución cualitativa a cada uno, según el momento en que se encuentre, así:

Evaluación de la convocatoria

Esta evaluación se realiza al momento de la postulación del proyecto, es decir, cuando se presenta a la convocatoria. A partir de la revisión y evaluación de los proyectos, se definirán los 50 que continúan a la fase de acompañamiento. Se asignarán puntajes de 1 a 5, siendo 1 el puntaje más bajo y 5 el más alto, con la posibilidad de usar decimales, en cada uno de los siguientes criterios:

Planteamiento del proyecto: los estudiantes definieron una pregunta de investigación que plantea una problemática/necesidad y contiene variable(s) clara(s), además el planteamiento contextualiza la problemática.

Objetivos: establecieron objetivos generales y específicos claros y coherentes con la pregunta.

Marco conceptual: se referencian dos o más fuentes académicas confiables y actualizadas relacionadas con el tema del proyecto.

Bitácora: el proyecto tiene una bitácora física o digital en la que se ha registrado el proceso.

Metodología: se evidencia un diseño metodológico en el que las actividades propuestas permiten recoger información para dar respuesta a la pregunta de investigación, son apropiadas y coherentes con los objetivos del proyecto.

Referencias bibliográficas: se citan fuentes de información confiables y se citan según normas APA.

Evaluación durante el acompañamiento

Esta evaluación se realiza durante el acompañamiento y seguimiento al proyecto, se tendrá en cuenta la participación de los estudiantes en las asesorías brindadas por el programa a los proyectos, así como los avances que se logren realizar a partir de estas. Se propone la realización de cuatro (4) asesorías divididas en dos (2) encuentros con dinamizadores y dos (2) encuentros con el voluntario asignado al proyecto.

Evaluación en la socialización

Durante la realización del Encuentro virtual Ser+STEM, los proyectos de investigación escolar participarán en una socialización tipo panel en la que podrán contar ante unos evaluadores y el público en general los resultados obtenidos con la realización de su proyecto. Dichos evaluadores podrán realizar recomendaciones al proyecto y lo calificarán de acuerdo a los criterios establecidos que serán compartidos con los participantes de forma previa al evento.

6. RECONOCIMIENTOS

En la convocatoria se seleccionarán 50 proyectos de la cantidad presentada, con el fin de iniciar con ellos el proceso de asesoría y acompañamiento.

Posteriormente, estos proyectos participarán en un evento de socialización, en el que serán evaluados por un jurado experto de acuerdo a los criterios de evaluación presentados anteriormente. Luego de esta evaluación se hará una revisión por parte de un comité de expertos designado por el programa para verificar las evaluaciones realizadas y proceder al proceso de premiación que se realizará de acuerdo a los grados de los participantes, así: transición, básica primaria, básica secundaria y media vocacional.

El premio que se entrega a estos proyectos se determinará según el presupuesto asignado y teniendo en cuenta que sea un elemento que contribuya a la formación académica de estudiantes y docentes.

7. COMPROMISOS QUE ADQUIEREN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Las instituciones educativas participantes deberán aceptar de forma autónoma los compromisos tanto académicos como logísticos que implica su vinculación a la Feria CT+i, así:

- Posibilitar tanto a docentes como estudiantes el tiempo necesario para su participación en el programa, ya que ellos actúan en representación de la institución.
- Posibilitar la programación de las estrategias pedagógicas a desarrollarse con estudiantes y maestros, ya que ellas contribuyen a su formación académica y están alineadas con la formación de habilidades científicas y ciudadanas.
- Facilitar todas las condiciones para que el docente que participa como líder de un proyecto de investigación pueda hacer frente a las responsabilidades adquiridas con la Feria CT+i.
- En el caso de las instituciones educativas que participarán en el diagnóstico Ser+STEM, facilitar la información solicitada y participar de forma activa en la construcción del diagnóstico.
- Todos los actores involucrados en el proceso de la Feria (directivos, docentes, evaluadores, jurados) velarán por el respeto y cumplimiento de las normas en materia de propiedad intelectual (Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor, Decisión 351 régimen de derechos de autor y derechos conexos y normas complementarias). En caso de detectar alguna falla en este sentido se deberán tomar los correctivos pedagógicos necesarios.

8. COMPROMISOS DE LOS MAESTROS

El rol del maestro en este caso es el de acompañante e investigador y para esto es fundamental que tengan la disposición, las condiciones y el entusiasmo para realizar el trabajo con los estudiantes y facilitar su relación con el conocimiento.

Sus compromisos son los siguientes:

- Inscribir el proyecto de investigación para su participación en el programa, aportar todos los datos solicitados y acompañarlos durante todo el proceso.
- Participar activamente de las estrategias propuestas por Ferias CT+i.
- Responsables de programar y posibilitar las actividades para desencadenar las preguntas de investigación de los estudiantes y acompañar el desarrollo de los proyectos.
- Responsables de asegurar que la investigación de los estudiantes cumple con todas las condiciones y requisitos de Ferias CT+i.
- Debe evaluar posibles riesgos para la salud y seguridad de los participantes en los proyectos. Debe revisar con el estudiante la lista de chequeo y el protocolo de investigación.
- Puede buscar recursos complementarios (asesorías externas, apoyo económico, visitas a laboratorios, etc.) para el apoyo del proyecto.
- Es el interlocutor directo entre el equipo de Feria CT+i y la Institución Educativa.
- Acompaña todo el proceso, desde la realización de estrategias hasta la participación en los espacios de socialización (Encuentro Ser+STEM).

9. COMPROMISOS QUE ADQUIEREN LOS ESTUDIANTES

El trabajo en equipo entre estudiantes del mismo grupo o de grupos diferentes es uno de los beneficios que se busca obtener de la generación de proyectos de investigación en las IE, por tanto, se promoverá que los estudiantes propongan y desarrollen trabajos investigativos en equipo. Sin embargo, por las limitaciones operativas de Feria CT+i se establece un límite máximo de tres (3) estudiantes por proyecto. Los estudiantes son responsables del cumplimiento de todos los aspectos del proyecto, con énfasis especial en los que se listan a continuación:

- Generar la pregunta de investigación y realizar todo el proceso metodológico que se desencadena a partir de ella.
- Elaborar y completar la bitácora de investigación.
- Facilitar al maestro toda la información y documentación requerida para realizar la inscripción en el programa.
- Involucrar adulto tutor o acompañante, docente de la IE, sin perjuicio de que pueda haber acompañamiento por parte de familiares y otros adultos responsables.
- Desarrollar cada una de las etapas del proceso de investigación, de acuerdo al tipo de investigación.

- Elaborar el informe escrito final según el tipo de proyecto.
- Elaborar y presentar el trabajo en la muestra final de Ferias CT+i, teniendo en cuenta que el fraude y las malas conductas no son aceptados en ningún nivel del proceso. Se incluyen el plagio, la falsificación, el uso de proyectos de terceros como propios (sin dar los respectivos créditos).
- Se pretende que los integrantes de los equipos de investigación deben ser los mismos desde el inicio hasta la culminación de todos los procesos de Ferias CT+i. En caso de que un estudiante no desee seguir participando debe presentar una carta de renuncia a sus derechos en el proyecto de investigación y no podrá ser reemplazado por ningún otro estudiante.
- En caso que los estudiantes sean seleccionados para participar en ferias internacionales, se deben cumplir las siguientes condiciones: los participantes se deben encontrar en grados 9° a 11° y deben ser siempre los mismos desde el inicio de la propuesta hasta el final. Además, haber sido preseleccionados en la evaluación por la alta calidad de su proyecto.

10. CRITERIOS A TENER EN CUENTA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO

- El equipo de Ferias CT+i se reserva el derecho de comprobar la validez de la información de registro presentada por cada proyecto de investigación y por cada institución educativa.
- En caso de que un participante no pueda asistir al evento final de socialización por motivos de fuerza mayor, el caso será analizado por el equipo de Ferias CT+i para indicar cómo proceder.
- Los proyectos de investigación y/o instituciones educativas que no se hayan registrado en el plazo establecido no podrán participar en el programa.
- El comité científico y pedagógico de la Feria CT+i se reserva el derecho de hacer públicos los criterios de evaluación y los puntajes de los participantes en cualquier momento del proceso.
- El programa no asume costos que se generen en la ejecución y desarrollo de los proyectos de investigación, que estén por fuera de la financiación recibida.
- Los encuentros formativos y evaluativos son de obligatoria asistencia. En caso de no poder asistir a alguno de estos deberá presentar una excusa debidamente justificada.
- La Corporación Parque Explora y la Secretaría de Educación de Medellín se reservan el derecho a modificar todas las fechas de realización de las actividades, con previa notificación en las redes sociales del programa y correos electrónicos de los participantes.
- Ferias CT+i es un programa que se hace posible gracias a la Alcaldía de Medellín a través de su Secretaría de Educación.
- La Alcaldía de Medellín a través de su Secretaría de Educación y la Corporación Parque Explora se reservan el derecho de poner término, modificar la convocatoria o descalificar a uno o varios participantes. En caso de existir fraudes o sospechas de fraudes, dificultades técnicas o cualquier otro factor por fuera del control del programa, que pudieran comprometer la integridad del

reconocimiento o que atente contra el carácter formativo del mismo. Los participantes aceptan y acuerdan que cumplirán con todas las reglas del reconocimiento y conviene en liberar a la Alcaldía de Medellín y la Corporación Parque Explora de cualquier reclamación.

- El solo hecho de participar en la convocatoria de Ferias CT+i faculta a la Alcaldía de Medellín y la Corporación Parque Explora para reproducir (edición, copia, inclusión en película cinematográfica, videograma, o cualquier otra forma de fijación); comunicar en forma pública (ejecución, concursos, representación, declamación, radiodifusión sonora o audiovisual, difusión por parlantes, telefonía, fonógrafos o equipos análogos, etc.); o transformar (traducción, arreglo o cualquier otra forma de adaptación) los productos o ideas presentadas para participar del programa, previo reconocimiento de los derechos de autor que le corresponden al docente y equipo de estudiantes, esto es, como autores de los proyectos de investigación, se les reconocerán los derechos morales y patrimoniales del mismo.
- Al participar en Ferias CT+i el interesado declara que tiene sobre el proyecto presentado, los derechos para usar y disponer de la idea y sus resultados, y que él mismo ha sido fruto de su trabajo.
- Los titulares de los derechos patrimoniales y morales serán los integrantes del equipo; por tanto, los reconocimientos a los que acceda el proyecto, reconocerá el esfuerzo de todos y las negociaciones deberán contar con el consentimiento de cada uno.
- Los participantes de las Ferias CT+i, responderán por cualquier violación a los derechos de propiedad intelectual que se ejecuten en el desarrollo de los proyectos y mantendrán indemne a la Alcaldía de Medellín y a la Corporación Parque Explora de cualquier acción judicial o extrajudicial que interpongan en contra de estas como consecuencia de la violación realizada por el participante.
- Maestros y estudiantes deberán autorizar el uso de imagen a través del formato designado para ello (Anexo 5).
- Por el solo hecho de participar, todos los inscritos declaran conocer y aceptar estas bases. Las decisiones de la Alcaldía de Medellín y la Corporación Parque Explora sobre todos y cada uno de los aspectos de la convocatoria serán definitivas e inapelables.

11. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

Para poder participar activamente del programa Ferias CT+i en su versión 2020 todos los participantes deberán aceptar los términos y condiciones en este documento especificados, y se entenderá su aceptación al enviar la solicitud de ingreso a la convocatoria.

12. ANEXOS

Anexo 1. Carta de autorización del rector de la institución educativa

Medellín, octubre __ de 2020

Señores

Ferias la Ciencia, la tecnología y la Innovación -Ferias CT+i-

Secretaría de Educación de Medellín

Ciudad

Por medio de la presente manifiesto que he sido informado sobre la participación de el o los proyecto(s) de investigación que cito a continuación, en el programa Ferias CT+i:

Título del/los proyecto(s) autorizados

En calidad de rector o rectora de la Institución Educativa _____, asumo el compromiso de facilitar las condiciones para que los estudiantes y el docente que lo realizan, puedan participar en el proceso de acompañamiento y asesoría que efectúa el programa.

Adicionalmente, facilitaré las condiciones para que se lleven a cabo las siguientes estrategias: talleres formativos con estudiantes, Científico vuelve a la escuela y Ciencia Cercana.

Todo lo anterior con el fin de promover una cultura científica en la institución educativa que represento.

Nombre:

Firma:

C.C.

Institución educativa que representa:

Anexo 2. Carta de compromiso del docente

Medellín, octubre __ de 2020

Señores

Ferias la Ciencia, la tecnología y la Innovación -Ferias CT+i-

Secretaría de Educación de Medellín

Ciudad

Por medio de la presente me comprometo a acompañar el o los proyecto(s) de investigación que cito a continuación, en el programa Ferias CT+i:

Título del/los proyecto(s) autorizados

Pertenecientes a la Institución Educativa _____, asumo el compromiso de facilitar las condiciones para que el proceso de acompañamiento y asesorías que efectúa el programa se puedan llevar a cabo.

Adicionalmente, facilitaré las condiciones para que se realicen las siguientes estrategias: talleres formativos con estudiantes, Científico vuelve a la escuela y Ciencia Cercana.

Todo lo anterior con el fin de promover una cultura científica en la institución educativa que represento.

Nombre:

Firma:

C.C.

Institución educativa que representa:

Anexo 3. Formulario de inscripción

A continuación se presentan los datos que las instituciones educativas deberán aportar al momento de su inscripción a la convocatoria:

- Nombre de la Institución Educativa:
- Dirección de la Institución Educativa:
- Teléfono de la Institución Educativa:
- Correo electrónico de la Institución Educativa:
- Nombre completo del rector:
- Teléfono fijo o celular del rector:
- Correo electrónico del rector:
- Carta de autorización del rector:
- Nombre completo del docente acompañante:
- Número del documento de identidad del docente acompañante:
- Teléfono fijo o Celular del docente acompañante:
- Correo electrónico del docente acompañante:
- Carta de compromiso del docente:
- Nombre completo del estudiante 1:
- Número del documento de identidad del estudiante 1:
- Teléfono fijo o celular del docente estudiante 1:
- Correo electrónico del estudiante 1:
- Grado del estudiante 1:
- Fecha de nacimiento del estudiante 1:
- Edad del estudiante 1:
- Sexo del estudiante 1:
- Autorización de uso de imagen estudiante 1:
- Nombre completo del estudiante 2:
- Número del documento de identidad del estudiante 2:
- Teléfono fijo o celular del docente estudiante 2:
- Correo electrónico del estudiante 2:
- Grado del estudiante 2:
- Fecha de nacimiento del estudiante 2:
- Edad del estudiante 2:
- Sexo del estudiante 2:
- Autorización de uso de imagen estudiante 2:
- Nombre completo del estudiante 3:
- Número del documento de identidad del estudiante 3:
- Teléfono fijo o celular del docente estudiante 3:
- Correo electrónico del estudiante 3:
- Grado del estudiante 3:
- Fecha de nacimiento del estudiante 3:
- Edad del estudiante 3:
- Sexo del estudiante 3:
- Autorización de uso de imagen estudiante 3:
- **Título del proyecto de investigación:**

- **Área de conocimiento del proyecto:**
- **Planteamiento del problema:**
- **Pregunta de investigación:**
- **Objetivo general:**
- **Objetivos específicos:**
- **Marco conceptual:**
- **Diseño metodológico:**
- **Referencias bibliográficas:**

Anexo 4. Autorización de uso de imagen

Autorización de utilización de imagen para piezas audiovisuales desarrolladas o encargadas por la Corporación Parque Explora en cumplimiento del contrato 4600087389 de 2020 con la Secretaría de Educación de Medellín.

La Corporación Parque Explora y la Alcaldía de Medellín garantizan que la imagen y demás datos captados serán utilizados en las diferentes difusiones, productos y materiales audiovisuales que se realicen, con el debido respeto y conservación de todos sus derechos y en especial los de la dignidad y el buen nombre, por lo que no les dará un uso indebido o en detrimento de los mismos.

Yo, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, actuando en calidad de representante legal del menor _____, identificado con documento No. _____ por medio del presente documento declaro, acepto y garantizo a la Corporación Parque Explora (en adelante Corporación) entidad sin ánimo de lucro identificada con NIT. No 900.145.472-0 y a la Alcaldía de Medellín lo siguiente:

Primero. Ostento capacidad jurídica, autorización legal y todas las facultades para actuar en nombre y representación del menor al que acudo, lo que acredito con la presentación del respectivo registro civil de nacimiento, sentencia o documento legal equivalente en el cual consta mi calidad de representante.

Segundo. Con la firma del presente documento autorizo a la Corporación Parque Explora y a Alcaldía de Medellín a llevar a cabo el tratamiento de mis datos personales y los del menor que represento, y me doy por enterado de los derechos que tengo a consultarlos, actualizarlos y rectificarlos en cualquier momento, de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos de la Corporación Parque Explora, la cual puedo consultar en el sitio web de la Corporación www.parqueexplora.org, donde se encuentran descritos los fines del tratamiento de datos y los canales de atención para el ejercicio de mis derechos y para la presentación de quejas y reclamos.

Tercero. Otorgo autorización expresa para que la Corporación o quien ésta disponga, capte la imagen total o parcial del menor de edad al que represento ya sea en obras fotográficas, audiovisuales o a través de cualquier otro medio conocido o por conocerse (para efectos de este documento se entiende como "imagen" el nombre, seudónimo, voz, firmas, iniciales, figura, fisonomía de cuerpo y-o cara y-o cualquier signo que se relacione con la identidad del personaje), y la utilice para cualquier tipo de fijación, reproducción, comunicación al público, transmisión o radiodifusión por sí mismo o mediante otros organismos que ésta autorice para hacerlo.

Cuarto. En caso de recolección de datos sensible conozco que el menor tiene derecho a contestar o no las preguntas que le formulen y a entregar o no los datos solicitados.

Entiendo que son datos sensibles aquellos que puedan afectar la intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como orientación política, convicciones religiosas o filosóficas, datos relativos a la salud.

Quinto. Las sesiones donde se capta la imagen del menor que represento son realizadas bajo mi total consentimiento, y conozco que el material tendrá un contenido educativo, científico y/o informativo, y que podrá ser emitido y difundido en diferentes medios y plataformas de carácter divulgativo, bajo el entendido de que no se han vulnerado los derechos al honor, intimidad, buena imagen y buen nombre del menor.

Sexto. Conozco y acepto el alcance de la divulgación pública que podrá tener la imagen y voz del menor que represento, a través ya sea de obras fotográficas, audiovisuales o cualquier otro tipo de obra o medio en cualquier momento y lugar, y doy autorización total para que estas se realicen.

Séptimo. Otorgo autorización a la Corporación y a la Alcaldía de Medellín para que transforme, modifique, adapte, compendie, divulgue y en general use como considere pertinente las obras donde aparezca la imagen y voz del menor que represento, y que hayan sido creadas como consecuencia de la autorización que confiero mediante el presente documento.

Octavo. No poseo ningún tipo de propiedad ni dominio sobre las obras donde aparezca la imagen y voz del menor que represento y que fueron creadas a partir de la presente autorización, ni retengo o adquiero algún tipo de derecho que me permita usarlas sin autorización expresa de La Corporación o la Alcaldía de Medellín.

Noveno. Renuncio a todo derecho o facultad de examen o aprobación de la interpretación, ejecución, imágenes, sonidos o vídeo, de sus usos, de los productos finales que sean realizados con ellas y de los textos que pudieran acompañarlos.

Décimo. La presente autorización se otorga de manera gratuita y sin ninguna limitación territorial ni temporal, por lo que dicha interpretación o ejecución, imágenes, sonidos o vídeos o partes de las mismas, podrán ser utilizadas en todos los países del mundo y por un plazo de tiempo ilimitado, salvo que haya restricciones específicas establecidas en la legislación vigente en Colombia.

Décimo primero. Desisto a favor de La Corporación, Alcaldía de Medellín y de las personas autorizadas por éstas, al derecho de reclamar cualquier indemnización por daño o perjuicio que pueda causar el uso profesional de las obras donde se fije la imagen del menor que represento, a menos que se demuestre que tal uso fue en única intención de perjudicar el honor y la reputación o los derechos del menor que represento.

Décimo segundo. Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Se firma en la ciudad de _____ el día ____ del mes de____
_____ del año _____. Persona facultada legalmente para autorizar la
captación y utilización de la imagen del menor:

Firma

Nombre:

C.C.:

Anexo 5. Requisitos para entrega del apoyo económico

El programa Ferias CT+i entrega a los proyectos seleccionados para realizar acompañamiento un apoyo económico con el fin de que continúen con el desarrollo de su proyecto. Para este año, el monto de este apoyo es de doscientos mil pesos (\$200.000) y deben tenerse en cuenta los siguientes lineamientos para su uso:

- Comprar únicamente los bienes y servicios aprobados en el presupuesto y no exceder el valor aprobado.
- En caso de hacerlo, o de solicitar otros bienes, el costo deberá ser asumido por el adulto responsable y/o los miembros del equipo.
- Se deben guardar todas las facturas y/o documentos que soporten las compras. En caso de no presentarlas, deberán asumir este costo.
- Todas las compras (soportadas por las respectivas facturas) deberán estar relacionadas en el formato de legalización de recursos.
- En la medida de lo posible, deben estar elaboradas a nombre de la Corporación Parque Explora NIT 900145472-0.
- Deben ser de régimen común. Si son de régimen simplificado se debe anexar copia del RUT.
- El programa Ferias CT+i es posible gracias a recursos económicos de la Alcaldía de Medellín a través de su Secretaría de Educación, por eso el buen uso de los mismos es un tema de vital importancia para los participantes en el evento de socialización (Feria Central).